

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto letra C, en planta cuarta, que en orden de construcción es la quinta del edificio A-2, sito en Madrid, Barajas, calle Aeronave, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 353, libro 283, sección Barajas, folio 169, finca registral número 20.353, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.803.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Teresa Martín Antona, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.107/1987 I, a instancia de «Mahou, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don José A. Herraiz García, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña María Teresa Martín Antona formula la siguiente propuesta de providencia:

«El precedente escrito presentado por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, únase a los autos de su razón.

Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 11 de mayo, 8 de junio y 8 de julio de 1999, a las trece horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 220.500.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados y a los posibles ocupantes de dicha finca.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

La cuarta parte indivisa del hotel sito en Madrid, calle Pinar, número 12 provisional, con vuelta a la de María de Molina, construido sobre parte de un solar que tiene ese número provisional, y afecta la forma de un polígono de cinco lados, con una cabida total de 696 metros 7 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 543, libro 293, folio 153, sección primera, finca número 10.850.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1999.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente de don José A. Herraiz García y a los posibles ocupantes de dicha finca, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Teresa Martín Antona.—7.919.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 57, por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento número 549/1994, dirijo el presente, a fin de que en relación con el edicto publicado en ese «Boletín», en fecha 27 de enero de 1999, «Boletín Oficial del Estado» número 23, página 1.078 y número de signatura 2.914, visto el error padecido en el mismo, procedan a su rectificación haciendo constar que la empresa demandada es «CIM-EST Construcciones, Sociedad Anónima» y no «CM-EST Construcciones, Sociedad Anónima». Asimismo, se haga saber en la misma rectificación que se han dejado sin efecto las fechas señaladas para celebración de subasta que en el edicto publicado constaban, habiéndose fijado nuevamente para su práctica los días 24 de marzo, 21 de abril y 19 de mayo de 1999, a las once horas, en primera, segunda, y en su caso, tercera convocatorias, manteniéndose en sus mismos términos las demás condiciones de celebración.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1999.—El Secretario.—7.826.

#### MAHÓN

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 395/1995, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de entidad «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra entidad «Villa San Carlos, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.611.257 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Plaza de aparcamiento de motocicletas en construcción número 47 del local en planta sótano, al que se accede mediante rampa señalada con el número 19 de la calle Bellavista, de Es Castell, con una superficie de 4 metros cuadrados. Linda: Derecha, cuarto de máquinas y ascensor; izquierda, zona común, y fondo, cuarto de máquinas. Cuota: 0,102 por 100. No consta el valor. Es el elemento número uno-47, de la finca 5.956, al folio 40, del tomo 1.692 del archivo, inscripción segunda, consta inscrita a favor de «Villa San Carlos, Sociedad Anónima», esta finca proviene de la finca matriz número 6.065.

Urbana. Plaza de aparcamiento de motocicletas en construcción número 46 del local en planta sótano, al que se accede mediante rampa señalada con el número 19 de la calle Bellavista, de Es Castell, con una superficie de 4 metros cuadrados. Linda: Derecha, cuarto de máquinas y ascensor; izquierda, zona común, y fondo, cuarto de máquinas. Cuota: 0,102 por 100. No consta el valor. Es el elemento número uno-46, de la finca 5.956, al folio 40, del tomo 1.692 del archivo, inscripción segunda, consta inscrita a favor de «Villa San Carlos, Sociedad Anónima», esta finca proviene de la finca matriz número 6.064.

Urbana. Local/garaje en construcción en planta baja, señalado con el número 17 A de la calle Bellavista, de Es Castell. Con una superficie construida de 42 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle; derecha, rampa de acceso al sótano; izquierda, entidad 1, y fondo, caja de escaleras 21 A. Cuota: 0,94 por 100. No consta el valor. Es el elemento número 3 de la finca 313, al folio 53, del tomo 1.513 del archivo, inscripción 24.ª, consta inscrita a favor de «Villa San Carlos, Sociedad Anónima», esta finca proviene de la finca matriz número 5.958.

Urbana. Local/garaje en construcción en planta baja, señalado con el número 17 de la calle Bellavista, de Es Castell. Con una superficie construida de 80 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle; derecha, entidad 3; izquierda, finca del señor Ortiz, y fondo, entidad 4. Cuota: 1,79 por 100. No consta el valor. Es el elemento número 2 de la finca 313, al folio 53, del tomo 1.513 del archivo, inscripción 24.ª, consta inscrita a favor de «Villa San Carlos, Sociedad Anónima», esta segregación proviene de la finca matriz número 5.957.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Fort de L'Eau, número 46, el día 7 de abril de 1999, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de mayo de 1999, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de junio de 1999, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Finca número 5.956 plaza de aparcamiento número uno-46, 150.000 pesetas, proviene de la finca matriz número 6.065; finca número 5.956 plaza de aparcamiento número uno-47, 150.000 pesetas, proviene de la finca matriz número 6.064; finca número 313 local/garaje número 17 A, elemento número 3, 2.300.000 pesetas, proviene de la finca matriz número 5.958, y finca número 313 local/garaje número 17, elemento número 2, 3.500.000 pesetas, proviene de la finca matriz número 5.957.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 17, número 00395/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en